ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Alcaldía municipal de El Espinal, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La administración Municipal, efectuado el respectivo análisis, determinó que para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales, llantas y mano de obra de los vehículos, maquinaria y equipos, con las especificaciones técnicas establecidas en presente documento, la contratación se adelantará a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, en atención a su cuantía y al objeto del proceso de selección.

El presente proceso se adelantará aplicando la ponderación de los elementos de Calidad, Precio y Protección a la Industria Nacional soportados en los puntajes y las fórmulas señaladas en este pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el literal a) del numeral 3 del artículo 2.2.9. del Decreto 734 de 2012.

Tanto el proceso de selección abreviada de menor cuantia, como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 del 15 de Enero de 2018, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regula la materia y lo establecido en el presente pliego.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, a su vez reglamentario de la Ley 80 de 1993, establecen como una de las modalidades de selección abreviada de menor cuantia, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvara en el cumplimiento de los fines estatales.

Artículo 2°. Ley 1150 modificada por la Ley 1474. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de

licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. selección abreviada de menor cuantía. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (…)

De acuerdo con el monto que supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de El Espinal para el año 2020, siendo jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

Nota 1: El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

2. **VALOR**:

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($239.000.000.00) IVA INCLUIDO

3. **FORMA DE PAGO:**

La entidad cancelara al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo a la maquinaria y/o vehículos reparados de forma mensual, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de elementos, informe de ejecución de actividades, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), pago de estampillas PRO- CULTURA, PRO- ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCION AL DEPORTE.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 Obligaciones Generales

. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existen ni existirán ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento por los servicios objeto del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
8. Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.

9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

4.2 Obligaciones específicas:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios técnicos para el mantenimiento, correctivo y preventivo a todo costo de la maquinaria pesada, vehículos y suministro de aceites, filtros y llantas de la alcaldía del municipio de el espinal - Tolima, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenida en este estudio.
2. Contar con el personal necesario e idóneo con la formación requerida para la ejecución del objeto contractual.
3. Garantizar la continuidad de los servicios durante el tiempo contratado consistente en el cronograma de capacitaciones.
4. Entregar los informes con las actividades contratadas y las horas exigidas para el cumplimento del contrato.
5. Entregar los respectivos formatos de Mantenimiento con actividad por servicios técnicos para el mantenimiento, correctivo y preventivo a todo costo de la maquinaria pesada, vehículos y suministro de aceites, filtros y llantas.
6. Presentar las evidencias fotográficas y de apoyo al mantenimiento contratado.
7. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO.
8. Asumir todos los costos directos e indirectos para la realización del contrato sin importar que algún ítem no esté descrito ni discriminado en el anexo técnico.
9. Entregar los elementos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, incluido el transporte, en el lugar indicado por el supervisor del contrato; de acuerdo con lo solicitado, en los tiempos exigidos de acuerdo con la necesidad.
10. Entregar los productos objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
11. Entregar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad a través del supervisor del contrato.

12. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
13. La entrega de los productos deberá ser verificada por el supervisor el contrato.
14. El municipio se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.

8.3 OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar información, elementos o componentes que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Realizar la vigilancia y control del objeto contractual durante todo el término de ejecución.
8. Liquidar el contrato.

5. ASPECTO FINANCIERO:

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el principio de pluralidad de oferentes y mypimes que están en crecimiento dentro de la industria.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

PROMEDIO ANALISIS DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS	**SECTOR**	**RIESGOS**	**PROMEDIO**
Índice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	1,51	4,49	Mayor a 3
Índice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	0,47	0,23	Menor a 0,35
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Rentabilidad sobre Patrimonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	0,1218	0,24	Mayor a 0,18
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	0,0644	0,14	Mayor a 0,10

a) Índice de Liquidez (IL)

IL = AC/ PC

IL= Mayor a 3

Donde

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan Pasivos Corrientes quedaran habilitados respecto del Indicador de índice de Liquidez.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

b) Nivel de Endeudamiento (NE)

NE= (PT/ AT) * 100
NE= Menor a 0,35 o 35%

DONDE:

PT: Pasivo Total.
AT: Activo Total.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se evaluará con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2019 respecto de los siguientes indicadores financieros:

Teniendo en cuenta que el municipio de El Espinal debe asegurar que los proponentes tienen la capacidad de responder con las obligaciones derivadas fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

a) Rentabilidad del Patrimonio

RP= (UO/P)
RP= Mayor al 0.18 o 18%

DONDE:

UO= Utilidad Operacional
P= Patrimonio

b) Rentabilidad del Activo

RA= (UO/AT)
RA= Mayor a 0,10 o 10%

DONDE

UO= Utilidad Operacional
AT= Activo Total

ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las entidades estatales**.** La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO**

Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.

El Municipio de **El Espinal** establecerá parámetros y reglas establecidas en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las condiciones en el proceso contractual y demás normas legítimas en materia del objeto del contrato.
Es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y los valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad para los fines que se han destinado.

CÓDIGOS UNSPSC: Identificado con los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

Los contratos aportados como experiencia deberán estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), bajo los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
15000000	15120000	15121800	ANTICORROSIVOS
72000000	72150000	72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO
22000000	22100000	22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25000000	25170000	25171700	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
25000000	25170000	25174000	SISTEMA DE RIFREGERAR DE MOTOR
25000000	25170000	25174200	SISTEMA DE DIRECCION
25000000	25170000	25172600	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHICULOS
25000000	25170000	25174000	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRAULICOS

A Continuación, se da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis del Municipio, Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo y el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual, del decreto 1082 de 2015 con el cual el Municipio hace durante la etapa de planeación el análisis necesario para

conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El Municipio debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

Descripción de la Necesidad:

La Alcaldía Municipal de El Espinal, para el cumplimiento de sus funciones cuenta particularmente en el inventario de sus bienes muebles, con un parque automotor el cual está destinado a satisfacer las necesidades propias de la administración. Por lo tanto, se debe mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, operatividad y dar cumplimiento a las normas legales de los vehículos, para lo cual se requiere mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor con el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada.

Actualmente, el parque automotor a cargo de la Alcaldía Municipal de El Espinal requiere de manera prioritaria servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que se hace necesario adelantar la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo

para dichos automotores como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión encomendada.

De otro lado, es procedente señalar que el mantenimiento correctivo comprende operaciones que se llevan a cabo para sustituir definitivamente una o más piezas de un sistema, ya sea por requerirse realizar la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, incorrecta utilización o cuando el mantenimiento preventivo habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperado, requiriendo de un mayor trabajo.

El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles. Es importante resaltar que La Alcaldía Municipal de El Espinal no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice los mantenimientos preventivos y correctivos con repuestas para los vehículos del Municipio Por lo anterior, es imperativo adelantar este proceso con el fin de satisfacer las necesidades propias de la operación de la entidad.

Sector Económico

El sector comercio y reparación de vehículos hace parte del sector terciario de la economía, incluye el comercio al por mayor, minorista y mantenimiento de vehículos y autopartes. Dicho sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embrago, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto interno nacional.

De acuerdo con algunas proyecciones económicas, el próximo año Colombia continuará como una de las economías más dinámicas de América Latina gracias al avance de la

demanda interna, el consumo de los hogares y la inversión privada. Además, es probable que en 2020 la actividad productiva se expanda nuevamente por encima de 3%. No obstante, este dinamismo ocurrirá en un contexto global desafiante para el mundo emergente, debido a las mayores presiones inflacionarias, el alto déficit en cuenta corriente y los retos fiscales. Por lo tanto, 2020 será un año en elque las oportunidades originadas por un crecimiento satisfactorio deberán combinarse con un manejo eficiente de los riesgos y con medidas que apunten a fortalecer la estabilidad macroeconómica del país.

Las proyecciones de crecimiento a nivel global se siguen recortando para 2020. Estas revisiones, que cubren tanto a las economías desarrolladas como a las emergentes, implicarán que los socios comerciales de Colombia crecerán en 2020 a una tasa estimada de 1,5%, la más baja de los últimos 4 años. Pese a eso, creemos que EE.UU. evitará entrar en el corto plazo en recesión, por cuenta de la resiliencia del consumo privado. A esto también contribuirá que el FED seguirá recortando su tasa de referencia en lo que queda de este y el próximo año.

Se considera que en este momento Colombia se está acercando al pico de crecimiento en el actual ciclo de recuperación, debido a que el impulso que continuará ejerciendo la demanda interna se revertirá parcialmente por los vientos en contra globales. Así, en un escenario sensato la variación del PIB pasará de 3,2% en 2019 a 3,3% en este año.

El consumo interno continuará expandiéndose en 2020, ya que los ingresos reales de los hogares permanecerán estables y que las condiciones de financiamiento sigan siendo favorables. Por su parte, la inversión productiva dispone de espacio de crecimiento, aunque la incertidumbre tributaria puede llegar a limitar su avance.

El **DANE** en el boletín técnico de la encuesta mensual de servicios (EMS) indica que los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron

un incremento 13.4 % en los ingresos nominales y 8.9% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2018[1]



<El incremento significativo de este subsector se debe principalmente a que la industria de ferias y el turismo de reuniones se ha convertido en un motor de crecimiento regional, nacional e internacional, generando importantes beneficios económicos y sociales que estimulan de forma permanente la oferta y demanda de la industria de un país.

El turismo de reuniones se ha vuelto punta de lanza en el tema de promoción en Colombia, pues ha crecido y madurado en oferta turística, permitiendo pensar en todo tipo de turismo como el de salud, deporte y reuniones, así como en su infraestructura.

Corferias, principal operador y organizador de ferias y eventos en el país y en la región realizó en el año 2018, más de 43 ferias en las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla, que aporta dinamismo al sector empresarial y movilizan más de 2 millones de visitantes, el presidente de Corferias aseguró que para este mismo año: “Las ferias y eventos movieron más de 800.000 millones de pesos del PIB de Bogotá, equivalente al 0,4% del PIB de la Capital.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_19.pdf

De otro lado se pudo establecer que “Esta industria tiene un alto impacto a nivel social con la generación de empleo, el cual representó más de 20.000 empleos directos e indirectos, sumado al posicionamiento, promoción y visibilidad de ciudad y del país en América Latina, gracias a la exposición mediática y digital que impulsa el desarrollo y las apuestas productivas en cada feria y evento realizado.

Es importante tener en cuenta que la pandemia del COVID-19 ha traído consigo grandes cambios en el comportamiento socioeconómico de los países, la pandemia ha pasado una costosa cuenta de cobro a la economía del mundo y podría hablarse de una profunda recesión, El Colombia se habla de un posible decrecimiento económico del 5,5% y una tasa de desempleo del 20%. De los sectores que más se verán afectados: el Sector Servicios, el cual ha enfrentado los últimos 90 días grandes desafíos a nivel internacional con el desaceleramiento del consumo de las personas en todos los subsectores y el profundo deterioro del índice de confianza del consumidor que ha llegado a niveles negativos históricos (-43%)2.

No obstante, la reapertura de algunos sectores como el de bienes y servicios esenciales de alimentación, salud, educación, vivienda, comunicación y seguridad unido a las políticas e instrumentos públicos que ha lanzado el Estado para enfrentar esta crisis han redundado en un leve repunte en la remuneración y sostenimiento de empleados que al final forzarán lentamente el aumento del consumo. Para el presente proceso conviene destacar que el servicio que se pretende contratar se hace en el exclusivo objetivo de cumplir con las funciones y compromisos del Ente Territorial a través de la utilización óptima del parque automotor de propiedad del Municipio.

Producto Interno Bruto

[2] https://www.dinero.com/edicion-impresa/editorial/articulo/el-impacto-economico-del-nuevo-normal-por-el-coronavirus/286220

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Construcción decrece 11,4%. • Industrias manufactureras decrece 4,5%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I^{Pr} / 2019-I^{Pr}	2020^{Pr} - I / 2019^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Índice de Precios al Consumidor

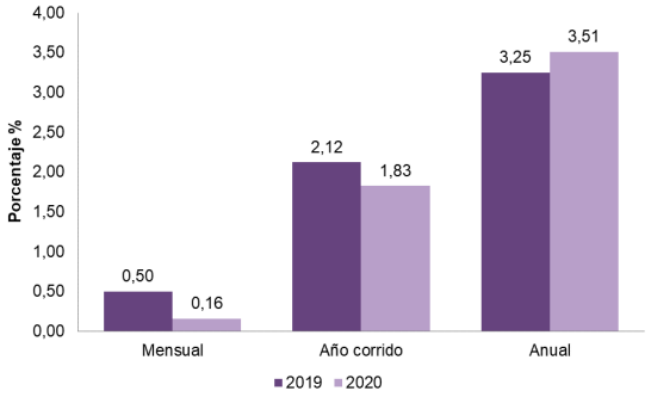
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2020, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con marzo de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,16%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,04%), Salud (0,51%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,22%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%), Recreación y cultura (0,03%), Educación (0,01%), Prendas de vestir y calzado (-0,39%), Transporte (-0,89%) y por último, Información y comunicación (-2,97%). [4]

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr20.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

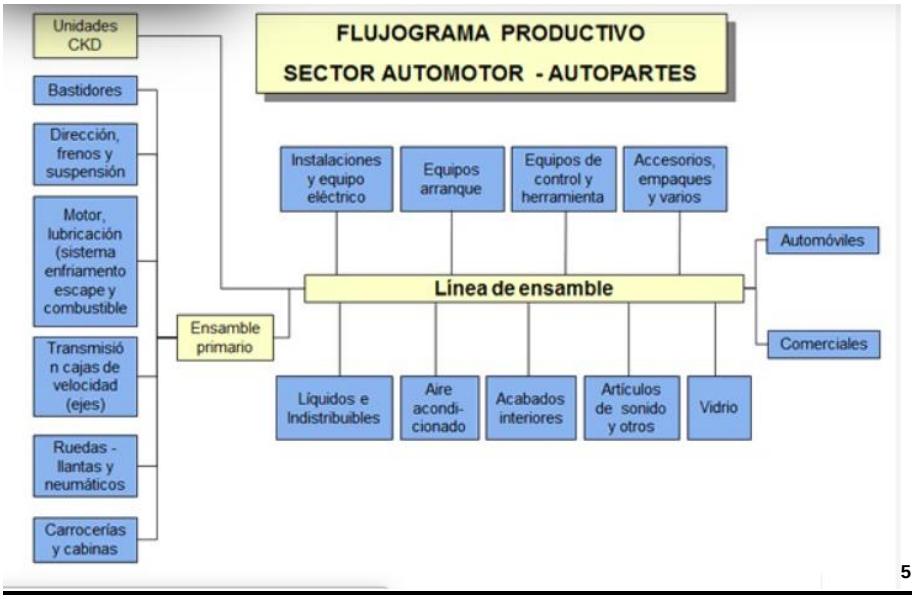
Abril 2020

ıráfico 1. IPC Variaciones
otal nacional
ıbril 2019 - 2020



uente: DANE, IPC.

Mercado de Autopartes



5

En Colombia la industria de autopartes ha presentado importantes avances y cambios desde su establecimiento entre la década del 70 y el 90. Sin embargo, pese a los esfuerzos para fortalecer su presencia en el mercado, su desarrollo aún se encuentra en un punto medio y con uno de los mayores retos al frente: pasar de ser un "ensamblador" a un "fabricante" de autopartes.[6]

La Industria Colombiana de Autopartes surgió y se estructuró en el marco de las políticas proteccionistas entre la década del 70 y el 90. Su consolidación se realizó con base en las primeras operaciones industriales de ensamble de vehículos, cuando comenzó en el país (en el año 1979) lo que hoy se denomina General Motors Colmotores y la posterior llegada al mercado colombiano de CCA Mazda y Sofasa.

Alrededor de esa inversión nacional y extranjera se dinamizó la producción local de autopartes.

[5] http://www.andi.com.co/Home/Camaras

[6] https://revistadelogistica.com/transporte-y-distribucion/las-altas-y-bajas-de-la-industria-de-autopartes-en-colombia/

Otro aspecto que influyó positivamente para que la Industria se instaurara en el país fue la integración andina materializada en la Resolución 323 y el Convenio Automotor Andino, que fomentó la generación de políticas bilaterales y el libre comercio y sus partes entre: Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Colombia.

Lastimosamente, la salida de Venezuela de la Comunidad Andina implicó un descenso del volumen de producción nacional debido a la disminución de las exportaciones de vehículos. Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención.

Actualmente, la Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La Industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado.

Según Luis Ernesto Muñoz, profesor de la Universidad de los Andes, la Industria colombiana se encuentra en un estado intermedio, si se considera que uno de los extremos es el desarrollo del vehículo completo y otro es su importación. Con base en lo anterior, existen dos mercados grandes en la Industria: ensamblaje de vehículos y venta de repuestos, ambos se concentran en Bogotá, Cali y Medellín.[7]

[7] https://www.asopartes.com/es/notas-del-presidente/47-noticias-del-sector/841-autopartes

Aunque en el momento uno de los renglones de menor escala en la generación de ingresos es la fabricación de componentes o sistemas con valor agregado, la transición de un "país ensamblador" a un "país fabricante" resulta uno de los retos más importantes que enfrenta la Industria. Lo anterior podría representar un incremento del grado de especialización de las autopartes.

ANÁLISIS DEL MERCADO

REGULATORIO:

En este espacio hemos relacionado todas las normas que armonizan la legislación del proyecto en lo contractual y operacional del objeto.

a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y sus decretos reglamentarios
b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
c. Decreto 1082 de 215, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
d. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
e. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación publica
f. Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018-2022
g. Plan de Desarrollo Institucional "Para Seguir Avanzando" 2016-2019
h. Plan anual de adquisiciones de 2020
i. Las demás normas técnicas o reglamentos que corresponda para debida ejecución del contrato

INDICADORES FINANCIEROS POR EL SIREM O PIE

Según informe de los estados financieros por el sector del Portal de información Empresarial de la superintendencia de Sociedades, por la Delegatura de Asuntos Económicos y desempeño del sector en Colombia, presenta una información la cual será para los cálculos los índices financieros, así poder presentar el indicador final adoptado por el mercado y/o el SIREM.

	2018	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Activo	358.939.755	1,51	0,47	0,1218	0,0644
Activo corriente	212.034.788				
Pasivo	169.079.692				
Pasivo corriente	139.961.931				
Patrimonio	189.860.063				
Utilidad	23.126.051				

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018	2018-12-31	MANUFACTURA	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	Mantenimiento y reparación especializado	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Varios	15

	MANUFACTURA
	2018-12-31
Resultado de periodo [resumen]	
Ganancia (pérdida) [sinopsis]	
Ingresos de actividades ordinarias	$462.945.235
Costo de ventas	$380.034.497
Ganancia bruta	$82.910.738
Otros ingresos	$12.306.629
Gastos de ventas	$11.469.517
Gastos de administración	$55.977.246
Otros gastos	$4.602.537
Otras ganancias (pérdidas)	($42.016)
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	$23.126.051

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018	2018-12-31	MANUFACTURA	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	Mantenimiento y reparación especializado de	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Varios	15

	MANUFACTURA
	2018-12-31
stado de situación financiera [sinopsis]	
Activos [sinopsis]	
Activos corrientes [sinopsis]	
Efectivo y equivalentes al efectivo	$22.419.380
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	$153.958.316
Inventarios corrientes	$11.069.692
Activos por impuestos corrientes, corriente	$8.197.363
Otros activos financieros corrientes	$6.483.935
Otros activos no financieros corrientes	$9.906.102
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición	$212.034.788
Activos corrientes totales	$212.034.788
Activos no corrientes [sinopsis]	
Propiedades, planta y equipo	$68.147.792

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018	2018-12-31	MANUFACTURA	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	Mantenimiento y reparación especializado de	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Varios	15

Propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados	$1.093.628
Activos intangibles distintos de la plusvalia	$102.416
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	$72.293.557
Activos por impuestos diferidos	$743.423
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	$1.386.648
Otros activos no financieros no corrientes	$445.983
Otros activos financieros no corrientes	$2.691.520
Total de activos no corrientes	$146.904.967
Total de activos	$358.939.755
Patrimonio y pasivos [sinopsis]	
Patrimonio [sinopsis]	
Capital emitido	$31.814.136
Prima de emisión	$45.959.839
Inversión suplementaria al capital asignado	$1.730.083
Superavit por revaluación	$1.861.569

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018	2018-12-31	MANUFACTURA	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	Mantenimiento y reparación especializado de	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Varios	15

Otras reservas	$16.380.661
Ganancias acumuladas	$92.113.775
Patrimonio total	$189.860.063
Total de patrimonio y pasivos	$358.939.755
Pasivos [sinopsis]	
Pasivos corrientes [sinopsis]	
Provisiones corrientes [sinopsis]	$39.107.664
Cuentas por pagar comerciales y otras	$79.037.615
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	$15.337.484
Otros pasivos financieros corrientes	$26.173.050
Otros pasivos no financieros corrientes	$3.280.006
Total de pasivos corrientes distintos de los	$99.395.092
Total pasivos corrientes distintos de los	$40.566.839
Pasivos corrientes totales	$139.961.931
Pasivos no corrientes [sinopsis]	
Provisiones no corrientes [sinopsis]	$602.566

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2018	2018-12-31	MANUFACTURA	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	Mantenimiento y reparación especializado de	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Varios	15

Otras reservas	$16.380.661
Ganancias acumuladas	$92.113.775
Patrimonio total	$189.860.063
Total de patrimonio y pasivos	$358.939.755
Pasivos [sinopsis]	
Pasivos corrientes [sinopsis]	
Provisiones corrientes [sinopsis]	$39.107.664
Cuentas por pagar comerciales y otras	$79.037.615
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	$15.337.484
Otros pasivos financieros corrientes	$26.173.050
Otros pasivos no financieros corrientes	$3.280.006
Total de pasivos corrientes distintos de los	$99.395.092
Total pasivos corrientes distintos de los	$40.566.839
Pasivos corrientes totales	$139.961.931
Pasivos no corrientes [sinopsis]	
Provisiones no corrientes [sinopsis]	$602.566

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de poder tener una visión global de la demanda que suscita **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA."**

es preciso cubrir dos 2 aspectos de información, como son las Contrataciones realizadas por la Entidad y el resultado de tres cotizaciones solicitadas en el sector.

Análisis de Históricos de Contrataciones Realizadas por la entidad y otras Entidades

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SA 11 - 2017 FRR	Fondo Rotatorio de la registraduria nacional del Estado	Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos, para los vehículos que conforman el Parque Automotor del Consejo Nacional Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, Registraduría Distrital y Delegación de Tolima.	$200.000.000
11-20-30-27-002-17	Antioquia – Alcaldía Municipio de Envigado	mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de	$294.520.000

		repuestos para el parque automotor (vehiculos livianos) segun requerimiento del municipio de envigado	
GR-SA-17-06	Gobernacion de Santander	Prestar el servicio de mantenimiento reparación arreglo todo incluido los repuestos y llantas para las diferentes motocicletas de propiedad y a cargo del departamento de santander	$90.000.000
PZA-SA-MC-005-2017	Casanare - Alcaldía Municipio De Paz De Ariporo	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla y de los demas vehiculos de la administracion mu icipal de paz de ariporo	$139.992.933

Análisis de Históricos de Contrataciones Realizadas por la Entidad

ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**
PROCESO N°	SAMC-016-2019
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio De El Espinal
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa
MODALIDAD DE SELECCION	Selección abreviada de menor cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales, llantas y mano de obra de los vehículos adscritos a la alcaldía municipal de El Espinal- Tolima
VALOR DEL CONTRATO	$348.334.302 M/CTE
FORMA DE PAGO	Dos pagos parciales por el valor equivalente a los bienes y servicios efectivamente prestados.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Dos meses
GARANTIAS	-CUMPLIMIENTO (10%) el plazo del contrato y 4 Meses mas -PAGOS SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% el plazo del contrato y 3 años mas. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Valor de 200 smmlv y un plazo igual al de la ejecución. -CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatro meses más. -CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**
PROCESO N°	MC-009-2017
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de El Espinal
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Luis Alberto Rivera Diaz
MODALIDAD DE SELECCION	Selección Abreviada De Menor Cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales y mano de obra de la maquinaria pesada adscrita a la secretaria de infraestructura del municipio de El Espinal.
VALOR DEL CONTRATO	$74.599.852 m/cte
FORMA DE PAGO	El 90% del valor del contrato mediante pagos parciales y el 10% al final del contrato una vez aprobado por el supervisor del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Sesenta días (60) calendario.
GARANTIAS	-CUMPLIMIENTO (10%) el plazo del contrato y 4 Meses mas -PAGOS SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% el plazo del contrato y 3 años mas. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Valor de 200 smmlv y un plazo igual al de la ejecución. -CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS: 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatro meses más. -CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**
PROCESO N°	Contrato No. 882 -2018
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL ESPINAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa
MODALIDAD DE SELECCION	Selección Abreviada De Menor Cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales, llantas y mano de obra de los vehículos adscritos a la Alcaldía Muncipal de El Espinal.
VALOR DEL CONTRATO	$277.361.613 M/CTE
FORMA DE PAGO	Actas parciales de entrega de los vehículos y maquinaria autorizadas por el supervisor.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Cincuenta (50) días calendario
GARANTIAS	-CUMPLIMIENTO 10% por la vigencia del contrato y 4 meses más. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E IMDENIZACIONES LABORALES (5%) termino de duración del contrato y Tres (3) Años mas RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 smmlv plazo del contarto y cuatro meses mas -CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALZADOS (10%) MAS 4 MESES -CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: (10%) MAS 4 MESES

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El objeto del presente proceso pre-contractual es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA..**"

¿Quién vende?

Identificados los posibles proveedores en el mercado, los cuales son los que pueden satisfacer nuestra demanda, con las características y obligaciones planteadas en el presente proceso, que esté dentro del Municipio de El Espinal y basados en los datos históricos de participación de este mismo objeto, evaluando precios objetiva y comparativamente.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso?

La Cadena de Valor del Sector Automotriz

Participan de la misma diferentes sectores que conforman una red que como producto final entrega bienes y servicios al cliente final. Los bienes que recibe el cliente final son los vehículos por un lado pero también los repuestos y accesorios, ya sea en forma directa o a través del servicio de mantenimiento brindado por las redes de concesionarios de las terminales o por empresas de servicio independientes. Estas ventas de partes del vehículo constituyen lo que llamamos el mercado de reposición, que constituye una fuente de actividad de suma importancia a la vez que presenta un nivel de exigencia, de calidad y precios inferiores al de las terminales.

También podemos considerar incluida dentro de este segmento a la industria de las reparaciones de conjuntos que cambian partes de los componentes utilizando las partes

estructurales, tal como sucede con las bombas de agua, alternadores, rectificación de motores, entre otros. La demanda mundial anual de este segmento es del orden de 85 a 100 mil millones de dólares, sólo limitada por las restricciones de ciertos países debido a la dificultad de diferenciarlos con partes usadas sin reacondicionamiento. En cuanto a los actores que intervienen se puede observar a los autopartistas fabricantes de partes individuales o subconjuntos, los autopartistas de conjuntos (algunos de los cuales son a su vez propiedad de las terminales), las terminales automotrices, la red de distribución y servicios (que incluye tanto la red de concesionarios de las terminales afectados a la venta de vehículos como de repuestos a través de sus servicios de mantenimiento y reparación), la red de reposición externa a las terminales con la venta de partes y de servicios de mantenimiento y reparación, y finalmente el cliente final. Esta red es alimentada a su vez por los proveedores de insumos, materias primas, bienes de capital y también servicios

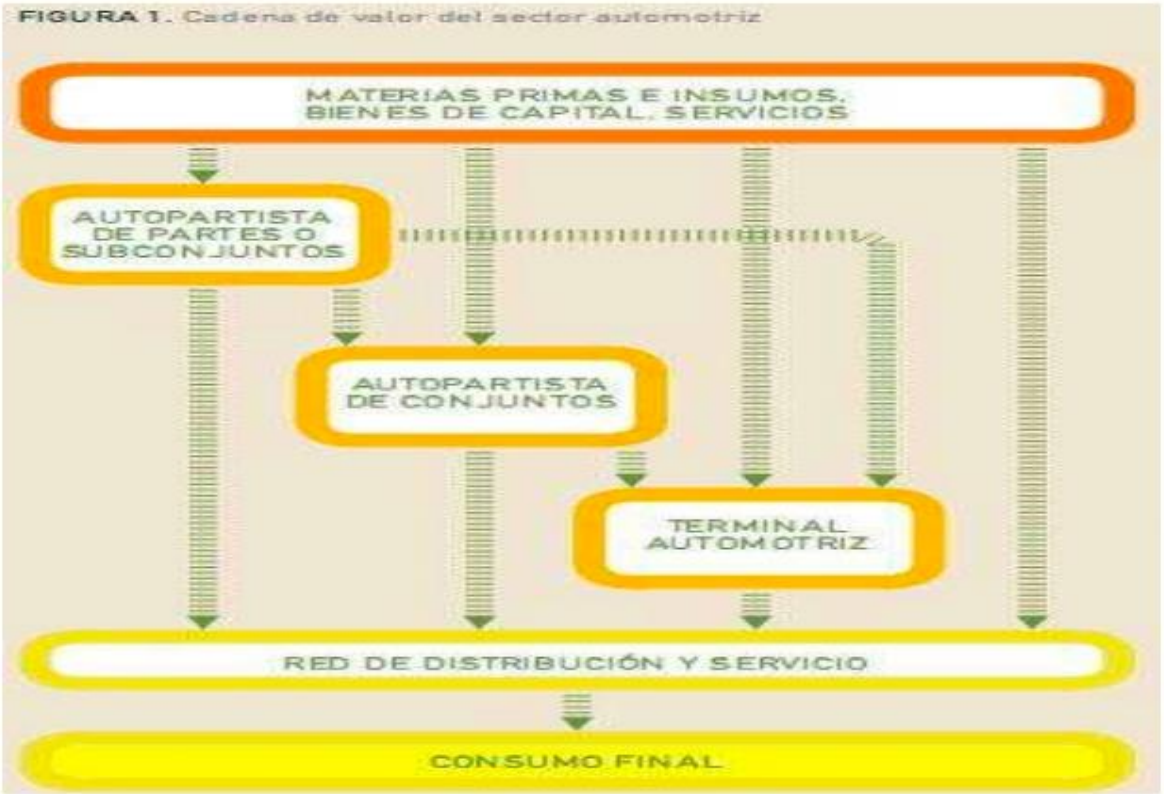


FIGURA 1. Cadena de valor del sector automotriz

DETERMINACION DE PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se determino con base en las cotizaciones allegadas a la oficina del ALMACEN MUNICIPAL de acuerdo a la necesidad y ficha técnica del presente proceso, cabe resaltar que en el municipio de El Espinal -Tolima hay diferentes oferentes de servicios de mantenimiento automotor; Se realiza un promedio aritmético para su respectivo calculo, teniendo en cuenta que se realiza por cada item de servicio que puede requerirse en la ejecución del contrato y se realiza a monto agotable teniendo en cuenta que hay que realizarle diagnostico a medida que se realice los mantenimientos preventivos para determinar posibles fallas existentes que han ocurrido antes y durante la ejecución del contrato que son de carácter correctivo, es por eso que se cotiza en precios unitarios, y realizando una exhaustiva revisión técnica y económica analizando los precios del mercado de las posibles fallas que puede llegar a tener cada una de la maquinaria y vehículos descritos en la necesidad.

VER ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide ***Colombia Compra Eficiente.***

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

Fuente:

Decreto 1082 Cap. 1 Subsección 6

https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx

Artículo 2.2.1.1.1.6.1

Artículo 2.2.1.1.1.6.2

Articulo2.2.1.1.1.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
ALMACEN MUNICIPAL

Proyecto: *CAMILO ANIBAL ALVAREZ COTAMO*